



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 16 de marzo de 2012.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por la Mesa Tripartita Local de Progreso, surge el Proyecto de Feria Vecinal de esa localidad.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la Localidad de Progreso los días sábados, en el horario invierno de 07.00 a 13.00 horas, horario verano de 06.00 a 13.00 horas, por la calle Florida desde Rocha hasta Rio Negro y por Rocha desde Flores hasta Florida. Los gabinetes higiénicos serán ubicados en la Plaza Principal, la Mesa de la Comuna se instalará en calle Rocha esquina Florida como asimismo el espacio especial para actividades artísticas, plaza de comidas, será pegado al de la Comuna, en las condiciones establecidas en el Proyecto que luce inserto a fojas 2 de los presentes obrados.

2. Aplíquese la excepción prevista en el Art. 72 inc.3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Carp. N° 490/10 Ent. N° 4134/12.

Exp. 2012-81-1010-00025.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta